

POLÍTICA DEL GRUPO

Título: CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE ANDRITZ

Creado por: Comité de Cumplimiento del GRUPO ANDRITZ

Aprobado por: Consejo Directivo del GRUPO ANDRITZ

Fecha de publicación: 1 de julio de 2010

Versión: v01

TABLE OF CONTENTS

1. MENSAJE DEL CONSEJO DIRECTIVO	4
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. NUESTROS VALORES CENTRALES	6
4. EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE ANDRITZ	7
4.1. En el lugar de trabajo con nuestros empleados	7
4.1.1. <i>Salud y seguridad</i>	7
4.1.2. <i>Diversidad e inclusión</i>	7
4.1.3. <i>Discriminación y trato justo</i>	8
4.1.4. <i>Acoso</i>	8
4.1.5. <i>Consumo de drogas y alcohol</i>	8
4.1.6. <i>Responsabilidad personal</i>	8
4.2. En el mercado con nuestros clientes y la competencia	8
4.2.1. <i>Seguridad y calidad del producto</i>	9
4.2.2. <i>Antimonopolio y competencia leal</i>	9
4.2.3. <i>Obsequios empresariales, cenas/almuerzos y recreación</i>	9
4.2.4. <i>Controles de exportación y restricciones comerciales</i>	10
4.2.5. <i>Soborno, comisiones ilegales, fraude y corrupción</i>	10
4.2.6. <i>Transacciones y relaciones con proveedores, agentes, consultores y terceros</i>	11
4.3. Nuestra empresa y sus accionistas	11
4.3.1. <i>Informes contables y financieros</i>	11
4.3.2. <i>Fraude y declaraciones falsas</i>	11
4.3.3. <i>Conflictos de interés</i>	12
4.3.4. <i>Información privilegiada y negociación con las acciones de ANDRITZ</i>	12
4.3.5. <i>Protección de los activos de la empresa (bienes, instalaciones, libros, registros)</i>	12
4.3.6. <i>Protección de propiedad intelectual e información confidencial</i>	13
4.3.7. <i>Privacidad y protección de datos</i>	13
4.3.8. <i>Uso de correo electrónico, correo de voz y redes de la empresa</i>	13
4.3.9. <i>Retención de documentos</i>	14
4.3.10. <i>Medios de comunicación y consultas públicas</i>	14
4.4. En nuestras comunidades	14
4.4.1. <i>Protección medioambiental</i>	14
4.4.2. <i>Sostenibilidad</i>	15
4.4.3. <i>Principios relacionados con la generación de ganancias</i>	15
4.4.4. <i>Participación en la comunidad</i>	15
4.4.5. <i>Actividad política y contribuciones</i>	15
4.5. Nuestros Gobiernos y la ley	16
4.5.1. <i>Cumplimiento de las leyes, las normativas y las costumbres</i>	16
4.5.2. <i>Actividades comerciales con Gobiernos y funcionarios públicos</i>	16

5. FORMULAR PREGUNTAS Y PLANTEAR INQUIETUDES	17
5.1. Comunicación abierta. Política de puertas abiertas.....	17
5.2. Incumplimientos	17
6. A DÓNDE ACUDIR PARA OBTENER AYUDA.....	18
7. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE CONTACTO	19
7.1. Miembros del Comité de Cumplimiento	19
7.2. Oficiales de Cumplimiento regionales.....	19
8. PUBLICACIÓN/APROBACIÓN	19

Dónde encontrar las políticas del GRUPO ANDRITZ mencionadas en este Código de Conducta y Ética Empresarial

Todas las políticas del GRUPO ANDRITZ relacionadas con este Código pueden encontrarse en el Manual Corporativo de ANDRITZ. Vaya a <http://intranet.andritz.com/> y haga clic en el vínculo azul "Corporate Manual" (Manual Corporativo) en la columna de la izquierda. Desde la página de inicio del Manual Corporativo, en la sección "Content Overview / Presentation" ("Resumen de contenido / Presentación") en el medio de la página, haga clic en "Chapter 5: Group Policies and Guidelines" ("Capítulo 5: Políticas y directrices del Grupo"). Ahí encontrará las políticas listadas por nombre.

1. MENSAJE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Estimados colegas:

Desde siempre, ANDRITZ ha estado comprometida con la integridad, el respeto, la confiabilidad y la sostenibilidad. Este compromiso se ha plasmado en una serie de políticas del Grupo que hemos adoptado y son la guía central de nuestra conducta. Dado el inmenso crecimiento del GRUPO ANDRITZ, queremos asegurarnos de que todos nuestros empleados y otras personas que representan a ANDRITZ, así como aquellos con los que realizamos negocios, comprendan cabalmente estos valores comunes. Con este objetivo, hemos creado el Código de Conducta y Ética Empresarial (el "Código").

Al mismo tiempo, estamos creando un Comité de Cumplimiento que tomará las medidas necesarias para garantizar que usted reciba la capacitación adecuada sobre el Código y asegurar el cumplimiento del mismo. Al asegurarnos de que todos actuamos en función de una comprensión común de la conducta que se espera de todos nosotros podremos formar una base importante a medida que avanzamos con nuestros compromisos de ofrecer soluciones a nuestros clientes, brindar un crecimiento rentable a nuestros accionistas y facilitar un entorno de trabajo gratificante para todos nosotros.

Lea con detenimiento el Código y téngalo disponible como referencia. Define cómo deberíamos comportarnos con integridad, respeto, confiabilidad y sostenibilidad. Si bien cubre una serie de temas éticos y legales, no puede tratar todas las situaciones con las que podría encontrarse. En dichos casos, busque asesoramiento. Puede consultar las políticas detalladas en nuestro Manual Corporativo. Asimismo, los miembros del equipo de Cumplimiento están a su disposición para responder a sus preguntas. Ante la duda, recuerde que la conducta ética tiene prioridad sobre cualquier otro objetivo.

Gracias por su compromiso continuo con ANDRITZ.



(Dr. W. Leitner)

(F. Papst)

(Dr. F. Hofmann)

(K. Hornhofer)

(H. Köfler)

2. INTRODUCCIÓN

Este Código de Conducta y Ética Empresarial (el “Código”) presenta y fomenta los valores y principios empresariales que constituyen los pilares de ANDRITZ. Estos valores y principios de integridad, respeto, confiabilidad y sostenibilidad se aplican a cada una de las personas que trabajan en ANDRITZ o que la representan. No solo el Consejo Directivo y nuestros Gerentes de División tienen la responsabilidad de observar estos valores y principios, sino que es una responsabilidad diaria de todos nosotros.

El Código está organizado en cinco secciones que tratan el modo en el que actuamos en ANDRITZ con el más alto grado de integridad, transparencia, confiabilidad y respeto.

- I. En el lugar de trabajo con nuestros empleados
- II. En el mercado con nuestros clientes y la competencia
- III. Nuestra empresa y sus accionistas
- IV. En nuestras comunidades
- V. Nuestros Gobiernos y la ley

La última sección del Código ofrece información sobre los recursos que tiene disponibles en caso de tener preguntas o inquietudes.

Todos los empleados de ANDRITZ deben seguir este Código. Ninguno de nosotros está exento, independientemente de nuestro cargo o de si trabajamos a jornada parcial o completa. También esperamos que todos los contratistas, los consultores, los representantes y los agentes de ANDRITZ, así como cualquier otra persona que pueda designarse temporalmente a fin de realizar trabajos para ANDRITZ o prestarle servicios, cumplan con este Código en relación con cualquier trabajo o servicio que se realice o se preste en nuestro nombre.

Nos reservamos el derecho a modificar o revisar este Código en cualquier momento, con o sin previo aviso.

Los gerentes tienen especial responsabilidad con respecto a este Código. Ellos deben predicar con el ejemplo y sentar los fundamentos para el cumplimiento.

A veces, tomar la decisión correcta puede ser confuso, pero si alguna vez tiene dudas acerca de cuál es la forma correcta de proceder, pregúntese a usted mismo cómo se sentiría si leyera sobre sus acciones en la portada de un diario. ¿Qué pensarían sus familiares y amigos? ¿Demostraron sus acciones cumplimiento con el Código y los valores y principios que este representa? Si aún tiene dudas, consulte con los recursos indicados al final del presente Código.

El no cumplimiento del Código puede tener consecuencias graves. Puede resultar en acciones disciplinarias, incluida la terminación del empleo y, en ciertos casos, persecución criminal. También puede implicar que se necesita más capacitación. En caso de que el incumplimiento sea de parte de los contratistas, los consultores u otros terceros que presten servicios a ANDRITZ, ANDRITZ podrá cancelar dichos servicios en caso de que no cumplan con lo estipulado en el Código

3. NUESTROS VALORES CENTRALES

- **Integridad** (ética, transparencia, cumplimiento)

Estamos comprometidos a mantener altos estándares éticos en todas nuestras actividades comerciales. Asumimos responsabilidad ante nuestros distintos actores (clientes, accionistas, empleados, socios comerciales, autoridades, la competencia, los medios de comunicación, etc.) y ante la sociedad como un todo para lograr nuestras metas al tiempo que protegemos la reputación y los activos de la empresa. No sacrificaremos integridad por ganancias. Estamos dedicados a mantener un diálogo constructivo, abierto y transparente con nuestras partes implicadas. Reconocemos la importancia de todas las leyes aplicables, así como de las normativas, las directrices y las normas internas y externas, y las cumplimos.

- **Respeto** (responsabilidad, equidad, respeto, trabajo en equipo, rendimiento)

Tratamos a todas las partes implicadas con respeto y dignidad. Respetamos los valores y las culturas de todas las personas, así como las diferencias en el pensamiento y los orígenes. Ofrecemos a nuestros empleados un entorno de trabajo seguro y saludable, aplicando el principio de tratamiento equitativo y evitando cualquier forma de discriminación, acoso o represalia. Creemos que para alcanzar metas comunes debemos trabajar en equipo a través de fronteras de divisiones, geografías y culturas. Nuestros líderes expresan el espíritu de trabajo en equipo y apoyan a todos los empleados. Estamos comprometidos con el desarrollo de todos los miembros de nuestros equipos. Colaboramos unos con otros y nos ayudamos mutuamente. Predicamos con el ejemplo y capacitamos a nuestros empleados para que se esfuercen a fin de alcanzar su máximo potencial. Centramos nuestros esfuerzos en tomar medidas y decisiones. Trabajamos para atender las necesidades de nuestros clientes, inversores y empleados. Facultamos a nuestros empleados para aprovechar las oportunidades de llevar a cabo acciones y tomar decisiones. Valoramos el rendimiento y los resultados más que las políticas y la burocracia. Pretendemos identificar mejores prácticas e implementarlas a nivel mundial.

- **Confiabilidad** (respeto, orientación del cliente, calidad)

Cumplimos con nuestros compromisos y asumimos responsabilidad personal por nuestras acciones. No prometemos más de lo que podemos ofrecer y cumplimos nuestras promesas. Todo nuestro trabajo se centra en las necesidades de nuestros clientes, a quienes escuchamos y nos aseguramos

de comprender sus necesidades. En base a este supuesto, ideamos la mejor solución posible para que cada aplicación cumpla los objetivos individuales de nuestros clientes. Tenemos un profundo conocimiento de todos los procesos centrales de nuestros clientes, lo que se refleja en nuestros productos, asistencia técnica y capacitación de empleados. Estamos comprometidos a ofrecer productos de calidad de primera clase y buscamos continuamente mejores y nuevas maneras de hacer las cosas.

- **Sostenibilidad**

Estamos comprometidos a promover la sostenibilidad ambiental, social y económica. Ofrecemos tecnologías que previenen la contaminación o minimizan los desechos mediante la reutilización de subproductos de otros procesos, y desarrollamos sistemas que permiten el mejor uso posible de nuestros recursos. Buscamos constantemente optimizar el uso de la energía y otros recursos en nuestras instalaciones, y nos centramos en la eliminación de desechos y la protección del medio ambiente. Tenemos un compromiso con nuestras comunidades y apoyamos y nutrimos el desarrollo local sostenible.

4. EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE ANDRITZ

4.1. En el lugar de trabajo con nuestros empleados

Somos una empresa que satisface a sus clientes, valora a cada uno de sus empleados y actúa de forma responsable ante sus accionistas. Nos desafiamos a nosotros mismos para que nuestra empresa sea el mejor lugar para trabajar, y somos conscientes de que esto depende del buen trato y el respeto mutuos. Esta sección del Código describe qué se espera de cada uno de nosotros con respecto a nuestra conducta personal y el trato hacia otros.

4.1.1. Salud y seguridad

Cuando se trata de la seguridad en el lugar de trabajo, nuestro objetivo es simple: queremos evitar lesiones y accidentes en todo momento. La seguridad comienza con cada uno de los empleados. Nunca corra riesgos que puedan ponerlo en peligro a usted o a otros al realizar trabajos. Nos esforzamos por eliminar los accidentes en todas nuestras instalaciones gracias a que garantizamos un ambiente de trabajo seguro y saludable y buscamos maneras para mejorar continuamente. Cumplimos con todas las leyes relativas a la seguridad y creemos que la seguridad tiene prioridad sobre todo lo demás.

4.1.2. Diversidad e inclusión

Apreciamos la diversidad en todas sus formas. Debido a que formamos parte de una empresa internacional, tenemos orígenes diversos, y cada uno de nosotros aporta diferentes perspectivas y experiencias a

ANDRITZ. Esta diversidad de personas e ideas nos ofrece una ventaja comercial competitiva. Realmente creemos que al ser más diversos e inclusivos podemos aportar más éxito a ANDRITZ en el mercado, aumentar nuestra capacidad de innovación, responder mejor ante nuestros clientes, incrementar el valor de los accionistas y transformarnos en un lugar incluso mejor para trabajar.

4.1.3. Discriminación y trato justo

No toleramos la discriminación. Nuestra meta es ofrecer un entorno positivo donde todos reciban un tratamiento respetuoso, digno y justo.

4.1.4. Acoso

Cada uno de nosotros debería recibir un trato respetuoso, y se espera que tratemos a otros con respeto y dignidad. En nuestra cultura no hay cabida para acoso, intimidación o violencia de ningún tipo en ningún entorno laboral. El acoso adopta varias formas: verbal, no verbal, físico y sexual. Se trata de cualquier conducta que pretenda hacer que una persona no se sienta bienvenida o se sienta incómoda o cuyo objetivo sea intimidar a alguien o impedirle realizar su trabajo de forma eficiente. Alentamos a aquellos empleados que sean víctimas de malos tratos a que lo informen y, en dicho caso, los protegeremos frente a cualquier represalia.

4.1.5. Consumo de drogas y alcohol

Debemos trabajar sin estar bajo los efectos de drogas ilegales o alcohol. Están prohibidos el uso, la posesión o la venta de drogas ilegales en el lugar de trabajo. El consumo de alcohol en nuestros sitios de trabajo está prohibido, excepto cuando sea acorde con la cultura local.

4.1.6. Responsabilidad personal

La manera en la que nos comportamos en el lugar de trabajo o en cualquier otra situación laboral, incluidos viajes de negocios, reuniones empresariales y eventos sociales relacionados con la empresa, afecta directamente la reputación de ANDRITZ. Debemos actuar de forma responsable, respetuosa y honesta en todo momento. Cuando estamos on-line en foros de Internet o en sitios de networking también debemos tener cuidado de presentarnos de una manera acorde a la de un empleado de ANDRITZ. Se espera que apliquemos el sentido común a nuestras decisiones y acciones.

4.2. En el mercado con nuestros clientes y la competencia

Debemos realizar nuestras actividades con una transparencia capaz de soportar cualquier escrutinio. Además de ser el mejor lugar para trabajar, nos desafiamos para ser la empresa que mejor responde a sus clientes en su ramo industrial como determinan nuestros clientes. Nuestros productos y servicios apuntan a cumplir con los requisitos de los clientes y promover el logro de sus objetivos de la mejor manera posible. Para lograrlo, competimos lealmente con el mayor nivel de integridad en todos los mercados donde

operamos. Sabemos que esta es la clave de nuestro éxito a largo plazo. Esta sección del Código describe qué se espera de cada uno de nosotros para lograr este objetivo.

4.2.1. Seguridad y calidad del producto

Ser un ciudadano responsable implica que debemos ofrecer productos de calidad que sean seguros de utilizar. Los productos que fabricamos deben cumplir con todas las leyes, las normativas y los estándares aplicables para su uso en sus mercados. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros clientes en cada oportunidad.

4.2.2. Antimonopolio y competencia leal

Estamos comprometidos a competir de manera honesta y leal, y apoyamos y cumplimos todas las leyes antimonopolio y de competencia leal en todas los mercados donde realizamos actividades. Estas leyes varían en función del país, pero están diseñadas para evitar que la competencia llegue a acuerdos que eviten, restrinjan o distorsionen la libre competencia. El cumplimiento de estas leyes es fundamental para nuestro éxito debido a que promueven mercados legítimos, justos y abiertos. Esto garantiza que los clientes se ganen en base a calidad y méritos y no por conducta indebida.

Todos nosotros, nuestros agentes o los terceros que actúen en nuestro nombre deben observar estas leyes estrictamente y al pie de la letra y al espíritu de estas leyes. Para garantizarlo, hemos implementado una política de cumplimiento a nivel del Grupo que trata temas de antimonopolio que nos prohíben.

- trabajar con la competencia para fijar precios o asignar mercados o clientes
- fijar, dictar o establecer los precios de reventa establecidos por nuestros distribuidores u otros clientes.

Si nos encontramos en una situación en la que posiblemente interactuemos con la competencia, como en ferias comerciales, reuniones de asociaciones empresariales u otros eventos del sector, es importante evitar incluso la apariencia de deshonestidad. Algunas veces, incluso las conversaciones inocentes pueden malinterpretarse.

La contravención de las leyes antimonopolio es un asunto grave y puede redundar en sanciones financieras significativas, así como en persecución criminal. Si tiene preguntas acerca de cómo tratar con la competencia, contacte con el Departamento Jurídico. También encontrará más información disponible en la sección “**Antitrust Policy**” (“Política antimonopolio”) del Manual Corporativo.

4.2.3. Obsequios empresariales, cenas/almuerzos y recreación

Para evitar conflictos de interés, no aceptamos (y no permitimos que los familiares acepten) obsequios, ofertas para eventos recreativos o trato preferencial de ninguna persona con la que ANDRITZ haga negocios, excepto aquellos obsequios o recreaciones de un valor tal que no pueda esperarse

razonablemente que ejerzan influencia sobre nuestra opinión o nuestras acciones. En circunstancias en las que el rechazo de un obsequio u oferta de recreación puede considerarse poco cortés u ofensivo, debemos contactar con nuestro supervisor inmediato. No debe aceptarse efectivo o títulos valores por ningún monto. Recuerde, en nuestro trabajo y en las actividades que desarrollamos, siempre evitamos cualquier acción que pueda dar la impresión de que podríamos estar influenciando la opinión de una persona o hacerla sentir obligada a cedernos negocios por cortesía comercial.

4.2.4. Controles de exportación y restricciones comerciales

Las leyes de control de exportaciones se aplican cuando enviamos nuestros equipos, piezas, tecnología, servicios, software, manuales o, incluso, obsequios de un país a otro o cuando permitimos la visita de personas de otro país a una de nuestras instalaciones. Varios países cuentan con leyes de control de exportaciones. La Unión Europea tiene sus propias leyes de control de exportaciones que se aplican a todos los estados y las naciones miembros de la UE. Estados Unidos ha implementado leyes que restringen el comercio, y ha impuesto límites específicos a ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes en EE. UU. Otros países en los que realizamos actividades con regularidad, tales como Australia y Brasil, también tienen sus propias leyes de exportaciones.

Las leyes de control de exportaciones y las sanciones pueden restringir la exportación de mercaderías y servicios a ciertos países, individuos o entidades. Pueden restringir las importaciones desde ciertos países, los viajes a ciertos países y las inversiones en ciertos países. Asimismo, pueden limitar las exportaciones y las reexportaciones de bienes y servicios cuando el uso final pueda involucrar tecnología de misiles, dispositivos nucleares y otra actividad nuclear.

Las restricciones al comercio también pueden incluir boicots. Un boicot es una negativa a realizar negocios con alguien como medio de protesta o coacción.

La lista de países, personas físicas y entidades que están sujetos a sanciones económicas o que requieren licencias de exportación varía oportunamente. Las violaciones de las leyes de control de exportaciones, las restricciones comerciales y las sanciones económicas son graves y pueden redundar en persecución criminal, multas pecuniarias significativas y pérdida de negocios. Cumplimos con todas las leyes de control de exportaciones y las restricciones comerciales.

4.2.5. Soborno, comisiones ilegales, fraude y corrupción

Nos hemos comprometido a competir de manera honesta y leal, y apoyamos y cumplimos todas las leyes anticorrupción vigentes. No toleramos, en ninguna circunstancia, la oferta, la autorización o la recepción de sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago indebido o ilícito a los efectos de obtener o retener negocios ni por cualquier otro motivo relacionado con nuestras actividades. Nunca debemos aceptar, dar, ofrecer o prometer nada de valor que pudiera interpretarse como un intento de influencia indebida en una operación comercial o gubernamental. Queda prohibido el uso de intermediarios, agentes, contratistas,

distribuidores, empresas transportistas u otros terceros, filiales o empresas conjuntas (joint ventures) para realizar acciones que ANDRITZ misma no puede realizar.

La contravención de las leyes anticorrupción es un asunto grave y puede redundar en sanciones financieras significativas, así como en persecución criminal. Si tiene preguntas acerca de cómo tratar con clientes, y, en particular, clientes gubernamentales, contacte con el Departamento Jurídico. También encontrará más información disponible en la sección “**Anti-Bribery Policy**” (“Política anticorrupción”) del Manual Corporativo.

4.2.6. Transacciones y relaciones con proveedores, agentes, consultores y terceros

Tratamos a nuestros socios comerciales con imparcialidad. Actuamos con honestidad y transparencia en relación con la celebración de contratos, los precios y la facturación. Contamos con subproveedores cualificados para la obtención de menos componentes esenciales para nuestras plantas y sistemas. Estos subproveedores están sujetos a controles de calidad y rendimiento regulares, y se espera que actúen de una manera acorde con este Código.

4.3. Nuestra empresa y sus accionistas

4.3.1. Informes contables y financieros

Todas las operaciones comerciales deben realizarse plenamente con arreglo a todas las disposiciones legales y de otra naturaleza aplicables al GRUPO ANDRITZ. No mantenemos libros auxiliares ni registros secundarios. Todos los involucrados en actividades contables y de control están comprometidos a actuar de manera cuidadosa, transparente y precisa. Podrá encontrar información detallada en las secciones “**Accounting Policy (IAS/IFRS)**” (“Política contable (NIC/NIIF)”) y “**Transfer Pricing Policy**” (“Política de fijación de precios de transferencias”) en el Manual Corporativo.

Estamos comprometidos a tratar a los accionistas de forma equitativa y ofrecemos información transparente, detallada y simultánea a todos los participantes del mercado. Hemos instalado una base de datos para los accionistas de ANDRITZ, así como para todas las personas interesadas en recibir actualizaciones automáticas frecuentes sobre los acontecimientos en el Grupo (registro en el sitio Web de ANDRITZ). Aquellos que se registren recibirán regularmente información del Grupo, como comunicados de prensa, vínculos a informes trimestrales y anuales y otra información relevante del Grupo. Participamos con frecuencia en exposiciones itinerantes para ofrecer información detallada y actualizada del Grupo a los inversores. Cumplimos con el Código de Dirección Empresarial austríaco

4.3.2. Fraude y declaraciones falsas

El fraude implica un engaño deliberado o intencional o la declaración de información falsa. ANDRITZ no acepta actividad fraudulenta en ninguna circunstancia. El fraude puede evitarse si se siguen cuidadosamente todos los sistemas y los controles implementados por ANDRITZ para evitar que una

persona tenga control total sobre el dinero, los suministros o los registros. En caso de que alguno de nosotros se enterara de un posible fraude, la manera más rápida de detenerlo es denunciarlo inmediatamente. No debemos intentar encubrirlo. Es mucho mejor para la empresa si afronta el problema y lo soluciona en sus etapas tempranas que si se oculta y se descubre posteriormente.

4.3.3. Conflictos de interés

Cada uno de nosotros debe intentar evitar cualquier situación que implique un conflicto de interés real o supuesto entre nuestros intereses personales (o los de nuestros familiares) y los del Grupo. Realizamos nuestras actividades comerciales con ética a fin de evitar cualquier apariencia de deshonestidad.

Con respecto a las inversiones y el empleo, a menos que así lo apruebe nuestro supervisor por adelantado, comprendemos que ni nosotros ni ningún miembro de nuestra familia directa podrá tener un interés financiero directo o indirecto (ya sean como inversor, prestatario, empleado u otro proveedor de servicios) en una empresa de la competencia o en cualquier otro cliente o proveedor si nosotros tratamos o nuestros subordinados tratan directa o indirectamente con dicho cliente o proveedor en el curso de las actividades en ANDRITZ. Como excepción a esta regla, se puede mantener un interés financiero no significativo como inversor. La relevancia de un interés financiero depende de circunstancias individuales. Por lo tanto, la mejor decisión es informar dicha situación a nuestro supervisor directo o al encargado del Departamento de Recursos Humanos local.

4.3.4. Información privilegiada y negociación con las acciones de ANDRITZ

Las acciones de ANDRITZ AG están admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Valores de Viena. Como una empresa que cotiza en bolsa, estamos sujetos a varias leyes y normativas bursátiles que afectan la divulgación de información al público. Algunos de nosotros de vez en cuando tenemos acceso a información que, en caso de volverse de dominio público, podría afectar el valor de las acciones, las opciones y otros títulos valores de ANDRITZ. Dicha información se considera "información privilegiada" y, con arreglo a la política de ANDRITZ que prohíbe el uso incorrecto de información privilegiada, estamos obligados a mantener la confidencialidad de dicha información hasta que ANDRITZ AG la haga pública. De manera similar, está prohibido abusar o sacar cualquier otro provecho indebido de dicha información privilegiada. Es ilegal efectuar operaciones de compra o venta de acciones de ANDRITZ AG en base a información que aún no se ha hecho pública, pero a la que tiene acceso como empleado. Encontrará información detallada disponible en la sección "**ANDRITZ GROUP Insider Trading Policy**" ("Política de abuso de información privilegiada del GRUPO ANDRITZ") en el Manual Corporativo.

4.3.5. Protección de los activos de la empresa (bienes, instalaciones, libros, registros)

Somos responsables de proteger los activos de la empresa frente a pérdidas, robos, daños o usos indebidos. Los activos de la empresa incluyen los activos financieros, las instalaciones, los equipos y los suministros. Siempre debemos tratar los activos de la empresa con cuidado y respeto y evitar desperdiciarlos o abusar de ellos

4.3.6. Protección de propiedad intelectual e información confidencial

Emprendemos constantemente acciones para salvaguardar nuestra tecnología y conocimientos técnicos propietarios mediante patentes, marcas comerciales, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual. De manera similar, respetamos los derechos de propiedad intelectual de otros, incluido el tratamiento adecuado de información confidencial y propietaria. Todos somos responsables del uso adecuado de la información propietaria y otra información confidencial de ANDRITZ. Cualquiera de nosotros que tenga acceso a información propietaria confidencial debe mantener dicha confidencialidad y utilizarla únicamente para fines autorizados. Encontrará información detallada disponible en la sección “**Intellectual Property Protection Policy**” (“Política de protección de propiedad intelectual”) en el Manual Corporativo.

4.3.7. Privacidad y protección de datos

ANDRITZ respeta la privacidad de la información personal de sus empleados, y recopilará y retendrá dicha información solo en la medida requerida para un correcto funcionamiento o según lo exija la ley. El acceso a los datos personales está restringido a empleados que tienen la autorización adecuada y necesidades comerciales legítimas.

Varios países con los que hacemos negocios tienen leyes de privacidad o protección de datos que exigen un manejo responsable de la información personal, incluida la transmisión de datos a través de países o a terceros. ANDRITZ maneja dicha información personal con cuidado a los efectos de salvaguardarla y protegerla para garantizar que no sea objeto de extravíos, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.

4.3.8. Uso de correo electrónico, correo de voz y redes de la empresa

Como empleados de ANDRITZ, tenemos varios medios de comunicación a nuestra disposición, tales como correo electrónico, correo de voz, Internet, teléfono (incluidos teléfonos celulares) y otros recursos de tecnologías de la información (el "sistema de TI") que son propiedad de ANDRITZ. Sujeto a reglas o procedimientos dictados para empresas individuales o las políticas de TI aplicables, se permite el uso secundario con fines particulares en la medida en que sea beneficioso tanto para ANDRITZ como para nosotros, siempre que dicho uso se limite a lo razonable y no involucre ninguna de las actividades indebidas siguientes:

- realizar solicitudes para causas comerciales, de beneficencia, religiosas o políticas
- enviar cadenas de correo o transmitir mensajes personales
- enviar mensajes indebidos, ofensivos o perjudiciales
- obtener acceso no autorizado a bases de datos o fuentes de información en ANDRITZ o cualquier otro sitio
- dañar equipos informáticos, software o datos
- interrumpir o afectar usuarios, servicios y equipos de red
- enviar mensajes o materiales relacionados con temas sexuales o pornográficos
- enviar mensajes o materiales violentos o de odio

- enviar mensajes intolerantes, racistas u ofensivos dirigidos a un grupo o individuo en particular
- enviar mensajes o materiales maliciosos, difamatorios o calumniosos
- enviar mensajes o materiales subversivos o relacionados con actividades ilícitas.

Entendemos que ANDRITZ se reserva el derecho a controlar, divulgar o acceder al contenido del sistema de TI periódicamente para bloquear el acceso a sitios de Internet que no estén relacionados con las actividades comerciales, todo con arreglo a la legislación aplicable. Encontrará información adicional disponible en la sección “**IT Usage Policy**” (“Política de uso de TI”) y otras políticas de TI en el Manual Corporativo.

4.3.9. Retención de documentos

Existen varias leyes que especifican por cuánto tiempo debemos mantener ciertos documentos, incluidos documentos impresos, cintas de video y audio, microfilms, información basada en computadoras, tales como correo electrónico, archivos informáticos en discos, servidores o cintas o en cualquier otro medio que contenga información acerca de la empresa y sus actividades comerciales. Nos esforzamos por cumplir con todas las leyes y normativas aplicables de retención de registros. Antes de desechar cualquier registro o documento, es importante verificar si existe alguna política de retención de documentos de ANDRITZ que pueda ser aplicable. Asimismo, cuando exista la posibilidad de que los documentos puedan solicitarse para una investigación gubernamental o un juicio, estos documentos deben conservarse y debe suspenderse la eliminación de todo documento que pueda estar implicado de cualquier manera en la demanda o en la investigación.

4.3.10. Medios de comunicación y consultas públicas

Reconocemos la importancia de los medios de comunicación y ofrecemos información completa con prontitud a los periodistas a fin de apoyarlos en su trabajo de informar objetivamente acerca del Grupo. Para promover la consistencia y la transparencia, entendemos que todo contacto con los medios de comunicación debe realizarse exclusivamente con la participación del Departamento de Comunicaciones Empresariales y Relaciones con los Inversores.

4.4. En nuestras comunidades

4.4.1. Protección medioambiental

Estamos comprometidos a promover la protección medioambiental y conservar los recursos naturales. Ofrecemos tecnologías que maximizan la generación de energía de fuentes renovables. Aproximadamente el 50% del total de nuestras ventas derivan de tecnologías y sistemas que generan energía a partir de potencia hidráulica y biomasa, lo que apoya los esfuerzos internacionales para la protección climática. Todas nuestras áreas comerciales respaldan los esfuerzos de sostenibilidad de sus clientes mediante la oferta de productos y servicios que bajan el consumo de energía y otras materias primas a los niveles más bajos posibles, a la vez que minimizan las emisiones y los desechos. Nuestras actividades de investigación

y desarrollo, a menudo en cooperación con nuestros clientes y otros socios, también se centran en la mejora continua del rendimiento medioambiental y la eficiencia energética de nuestros productos. Asimismo, en nuestras operaciones a nivel mundial, nos esforzamos constantemente por mejorar la sostenibilidad medioambiental mediante la reducción de desechos y emisiones, el ahorro de energía y materias primas y la disminución de la carga de tráfico.

Somos buenos ciudadanos internacionales, nacionales y locales. Nos comprometemos a cumplir totalmente con el espíritu y de pie a la letra de todas las leyes y regulaciones medioambientales en cada país en los que realizamos actividades. El compromiso de proteger el medio ambiente es una responsabilidad que compartimos todos.

4.4.2. Sostenibilidad

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, en el sentido de cumplir las necesidades actuales sin poner en peligro la capacidad de generaciones futuras para satisfacer las suyas. Procuramos lograr crecimiento económico al tiempo que promovemos la sostenibilidad medioambiental a través del uso eficiente de energía y otros recursos, así como mediante la minimización de emisiones y desechos, tanto dentro de las plantas suministradas a nuestros clientes como en nuestra propias instalaciones de fabricación. Respetamos los derechos humanos y apoyamos el principio de igualdad de oportunidades independientemente de la raza, la nacionalidad, el género, la orientación sexual, la religión, las discapacidades o la edad.

4.4.3. Principios relacionados con la generación de ganancias

Nuestro objetivo es realizar negocios para lograr una rentabilidad sostenible, mantener una base financiera sólida y mantener los riesgos en un nivel adecuado. Sin embargo, lograr estas ganancias no justifica nunca la contravención de ninguna ley, normativa o principio de conducta.

4.4.4. Participación en la comunidad

Nos enorgullece operar en más de 125 comunidades en todo el mundo. Como ciudadanos de esas comunidades, debemos actuar siempre con responsabilidad. Esto significa realizar nuestras operaciones de manera segura y estar preparados para cualquier emergencia que pueda ocurrir. Cuando hacemos de nuestras comunidades un lugar mejor, también lo hacemos con nuestra empresa.

En general, como empresa, no participamos en donaciones ni patrocinios. Las solicitudes de excepciones para casos especiales pueden dirigirse al Consejo Directivo y deben seguir normativas legales.

4.4.5. Actividad política y contribuciones

Respetamos el derecho de cada uno a participar en actividades políticas. Sin embargo, todas las decisiones involucradas son completamente personales y voluntarias. En todo momento debemos dejar claro que nuestras opiniones son nuestras y no de la empresa.

Los límites estrictos en la actividad política empresarial implican que los empleados no pueden realizar ninguna contribución política, ya sea directa o indirecta, en nombre de ANDRITZ ni con fondos de la empresa, salvo que así se autorice con anticipación.

4.5. Nuestros Gobiernos y la ley

Realizamos actividades en muchos países alrededor del mundo. Como resultado, nuestras operaciones están sujetas a las leyes de varios países, provincias, estados, municipalidades y organizaciones, tales como la Unión Europea. Es importante que comprendamos la aplicación de estas leyes a nuestras actividades.

4.5.1. Cumplimiento de las leyes, las normativas y las costumbres

Realizamos nuestras actividades con el más alto nivel de conducta ética y cumplimos al pie de la letra y con el espíritu de todas las leyes y las normativas aplicables de nuestros países de origen y otros países donde operamos. No participaremos en ningún comportamiento ilegal o fraude a través de terceros. Para asegurarnos de no contravenir ninguna de estas leyes, hemos implementado políticas de cumplimiento en todo el Grupo para garantizar que los empleados estén al tanto, comprendan y actúen de conformidad con las diversas leyes, incluidas las de anticorrupción y antimonopolio.

4.5.2. Actividades comerciales con Gobiernos y funcionarios públicos

La realización de operaciones con integridad también se aplica a las interacciones con funcionarios públicos. No realizamos, prometemos ni autorizamos pagos o entregas de artículos de valor, ya sea directa o indirectamente, a ningún funcionario público sin el consentimiento previo por escrito del Oficial de Cumplimiento. La definición de “funcionario público” es amplia e incluye, por ejemplo, a empleados de agencias gubernamentales o entidades estatales, cualquier persona que actúe en una capacidad oficial, empleados de empresas conjuntas (joint ventures) en las que el Gobierno sea socio, una persona con cargo político y miembros de las familias de funcionarios públicos.

Cuando terceros, tales como agentes de ventas, distribuidores, intermediarios y transportistas, trabajan con funcionarios públicos en nuestro nombre, puede que debamos asumir responsabilidad por las acciones de estos terceros. Deben realizarse y documentarse procesos de diligencia debida con respecto a la propiedad y la reputación de un tercero antes de iniciar una nueva relación comercial con dicho tercero intermediario.

Las leyes relativas a obsequios adecuados y cortesías de negocios con respecto a los funcionarios gubernamentales y públicos pueden variar en función del país o, incluso, dentro de un mismo país entre leyes nacionales y locales. La contravención de estas leyes puede tener consecuencias graves, incluidas persecución criminal y/o multas. Por lo tanto, es necesario contar con la aprobación por escrito del Oficial de Cumplimiento antes de entregar obsequios u otras cortesías de negocios a funcionarios públicos.

5. FORMULAR PREGUNTAS Y PLANTEAR INQUIETUDES

Ninguna política de conducta empresarial puede cubrir todas las situaciones posibles a las que podríamos estar expuestos. Cada uno de nosotros debe utilizar sentido común y buen criterio a la hora de aplicar estos principios y buscar asesoramiento.

Este Código no reemplaza ninguna de las políticas y las directrices del Manual Corporativo, que proporcionan reglas de conducta adicionales para varios de los asuntos tratados en el presente documento. Se espera que cada uno de nosotros esté familiarizado con las políticas y las directrices indicadas en el Manual Corporativo de ANDRITZ, que se encuentran en la intranet de ANDRITZ.

5.1. Comunicación abierta. Política de puertas abiertas

Siéntase siempre seguro a la hora de buscar asesoramiento o plantear inquietudes sin temor a represalias. Si tiene preocupaciones o dudas acerca de cómo resolver una situación, lo alentamos a que hable directamente con su supervisor o gerente. Si esto no fuera adecuado dadas las circunstancias específicas, puede contactar con un miembro del Comité de Cumplimiento, un Oficial de Cumplimiento local o el Departamento Jurídico de ANDRITZ para obtener ayuda. Todas las preguntas y preocupaciones se toman con seriedad. Asimismo, se tratarán con la mayor confidencialidad posible en virtud de las circunstancias y se investigarán con prontitud.

5.2. Incumplimientos

Cada uno de nosotros es responsable de comprender este Código de Conducta y garantizar que nuestro comportamiento, así como el de nuestros subordinados directos, se adhiera plenamente a los principios del mismo y a todas las políticas y directrices de ANDRITZ. Las violaciones al Código de Conducta y ciertas políticas y directrices podrán tener un impacto grave y/o negativo duradero en la imagen, las relaciones comerciales y la situación financiera de ANDRITZ. Cuando las circunstancias así lo requieran, ANDRITZ podrá entablar acciones civiles o penales y despedir a cualquier empleado que haya incurrido en un incumplimiento.

6. A DÓNDE ACUDIR PARA OBTENER AYUDA

Si tiene razones para creer que existe una violación a una ley, una normativa, este Código o cualquier política relacionada de ANDRITZ, podrá, de acuerdo con las normas aplicables en el país donde vive o trabaja, informarlo directamente a su supervisor tan pronto como sea posible. También puede utilizar el procedimiento de notificación del Código de Conducta si tiene motivos para creer que existe un incumplimiento de leyes anticorrupción o antimonopolio, normas o políticas.

El **procedimiento de notificación** del Código de Conducta solo podrá emplearse cuando tenga motivos para creer que informar primero a su supervisor inmediato ocasionaría más dificultades o cuando tenga razones para creer que podría no darse el seguimiento adecuado a una denuncia de una supuesta irregularidad. En este caso, puede contactar con cualquier miembro del Comité de Cumplimiento o un Oficial de Cumplimiento local, quién se encargará del asunto. Se tomarán todas las medidas razonables para respetar sus deseos de confidencialidad.

También puede expresar inquietudes enviando un mensaje de correo electrónico al Oficial de Cumplimiento a la dirección compliance@andritz.com. La casilla de correo relacionada estará gestionada por el Presidente del Comité de Cumplimiento. Todos los mensajes se tratarán con la máxima confidencialidad.

Las represalias están estrictamente prohibidas.

Ningún empleado estará sujeto a un cambio de estatus, acoso o cualquier otra forma de discriminación como resultado del uso del procedimiento de notificación del Código de Conducta y la divulgación de información de buena fe. Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia